

Autorizan al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH a concertar operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional, destinada a financiar la “Rehabilitación del Local Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 447-2011-EF/52

Lima, 21 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Ley Nº 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, y sus modificatorias, las entidades y organismos públicos no financieros podrán concertar operaciones de endeudamiento sin la garantía del Gobierno Nacional, previa autorización mediante resolución ministerial de Economía y Finanzas;

Que, en marco de dicha autorización, el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, concertará una operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional, con el BBVA Banco Continental hasta por la suma de S/. 634 017,48 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISIETE Y 48/100 NUEVOS SOLES), destinada a financiar la “Rehabilitación del Local Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo”.

Que, la indicada operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional ha cumplido con los requisitos establecidos en artículo 22º de la “Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público” aprobada por la Resolución Directoral Nº 05-2006-EF/75.01;

Que, sobre el particular han opinado favorablemente la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, la Contraloría General de la República ha informado previamente sobre la citada operación de endeudamiento, en aplicación del literal l) del artículo 22º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28563 y sus modificatorias, y la Resolución Directoral Nº 05-2006-EF/75.01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorización para concertar operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional

Autorizar al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, a concertar una operación de endeudamiento interno sin garantía del Gobierno Nacional con el BBVA Banco Continental, hasta por S/. 634 017,48 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DIECISIETE Y 48/100 NUEVOS SOLES), destinada a financiar la “Rehabilitación del Local Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas